



TETÃ MARANDUMBYRY
ÑOMOIRU'ATY (TMÑA)



**POLÍTICA
OPERACIONAL
DE LA
GERENCIA
DE
RADIOCOMUNICACIONES**



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

PRINCIPIO	Control Operacional		
ELEMENTO	POLÍTICA OPERACIONAL		
FORMATO	Definición Políticas de Operación – Subproceso		
Nº	92		
	Versión 3		
OBJETIVO INSTITUCIONAL	IMPULSAR EL DESARROLLO DE NORMATIVA PARA EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES ENFOCADA EN LA EFICIENCIA REGULATORIA		
MACROPROCESO	REGLAMENTACIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES		
PROCESO	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO		
SUBPROCESO:	FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ATRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS (PNAF)		
Riesgos	Aspectos Críticos	Acciones	Políticas de Operación
Demora	La revisión y actualización del PNAF se puede extender más tiempo de lo previsto en la planificación	Reprogramar o reasignar recursos ante retrasos en la ejecución de los trabajos planificados,	<p>El cumplimiento de esta política operacional corresponde al plantel humano del Departamento de Ingeniería del Espectro, dependiente de la Gerencia de Radiocomunicaciones.</p> <p>Todo incumplimiento a estas disposiciones serán comunicadas al titular de la Gerencia de GAR para la toma de decisiones pertinentes.</p> <p>Alertar a la superioridad los retrasos detectados en la ejecución de los trabajos planificados.</p> <p>Todo trabajo de actualización /modificación del PNAF debe realizarse con estricto apego a las normativas, lineamientos y buenas prácticas en la materia.</p> <p>El titular del DIE deberá llevar adelante un mecanismo de seguimiento a la ejecución de los trabajos tendientes a la revisión y/o actualización del PNAF, debiendo alertar al superior todo retraso detectado, señalando causas y posibles alternativas de solución.</p>
Desacuerdo	Aprobar un PNAF con errores, imprecisiones o no adecuado a la realidad nacional.	Corregir errores o imprecisiones detectados en el PNAF. Adoptar estándares técnicos y buenas prácticas en procura de la calidad del PNAF.	<p>Todo funcionario del DIE que detecte un error, imprecisión o alguna otra corrección o aclaración respecto al contenido del PNAF vigente deberá informar al superior inmediato, apenas detecte la necesidad de realizar correcciones al documento.</p> <p>El titular de la GAR deberá gestionar ante las instancias pertinentes la correcciones del PNAF que resulten necesarias, previo análisis técnico pertinente.</p> <p>El titular de la GAR debe gestionar la participación de personal idóneo en los eventos de organismos internacionales que tengan relación con la planificación del uso del espectro radioeléctrico.</p> <p>El personal que represente a la institución y al país, deberá ser del área afectada, con al menos dos años de experiencia en al ámbito o temática de los eventos.</p>

Incumplimiento	<p>No realizar el proceso de revisión y actualización del PNAF.</p>	<p>Impulsar el proceso de revisión periódica del PNAF con vista a su actualización parcial o total</p>	<p>El titular de la GAR deberá garantizar el cumplimiento de las regulaciones que indiquen la necesidad de actualización del PNAF, para lo cual informará de ello a la Máxima Autoridad Institucional para la toma de decisiones pertinentes, incluyendo la asignación de recursos adecuados.</p>
Elaborado por:	<p>CAROLINA BEATRIZ  Firmado digitalmente por CAROLINA BEATRIZ JACQUET ARGUELLO Fecha: 2025.12.18 15:26:18 -03'00'</p>		
Revisado por:	<p>MARTIN GOMEZ LOPEZ  Firmado digitalmente por MARTIN GOMEZ LOPEZ Nombre de certificado (DN): c=Py, o=CERTIFICADO CLASIFICADO DE CONATEL, ou=2, cn=MARTIN GOMEZ LOPEZ, givenName=MARTIN, cn=MARTIN GOMEZ LOPEZ, serialNumber=CH95445 Fecha: 2025.12.20 11:49:38 -03'00'</p>		
Aprobado por el Directorio de la CONATEL			